

VISTO:

1. El Acta de Apertura de fecha 03 de noviembre de 2011, de Licitación Pública ID: 5420-64-L111 "MEJORAMIENTO CANCHAS DE FUTBOL ASOCIACION ANDINA DE FUTBOL DE ARICA", CÓDIGO BIP: 30096555-0.
2. El Memorandum N° 471/2011, de fecha 16 de noviembre de 2011, del Jefe (S) de División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. Lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

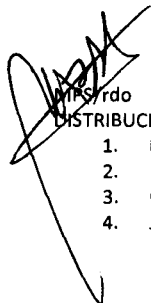
CONSIDERANDO:

Las observaciones vertidas en el Acta de Apertura de fecha 03 de noviembre de 2011, de Licitación Pública ID: 5420-64-L111 "MEJORAMIENTO CANCHAS DE FUTBOL ASOCIACION ANDINA DE FUTBOL DE ARICA", respecto al no cumplimiento por parte de los tres oferentes a lo indicado en las Bases Administrativas.

RESUELVO:

DECLARESE desierta la Licitación Pública ID: 5420-64-L111 "MEJORAMIENTO CANCHAS DE FUTBOL ASOCIACION ANDINA DE FUTBOL DE ARICA", CÓDIGO BIP: 30096555-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DEL MERCADO PÚBLICO.



DISTRIBUCION:

1. DACOG
2. DAF
3. Oficina de partes
4. Juridico.